



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01153216- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Sra. María Cristina CEJAS, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Sra. María Cristina CEJAS, DNI.: 27.076.542, se encuentra inscripta en AFIP en categoría Monotributista C CUIT 20-27076542-4, según constancia;

Que la misma realizó tareas de asistencia técnica en el marco del Convenio Sistema Eléctrico Provincial aprobado por Resolución Decanal N° 293/2023;

Lo informado, en cuanto a que la presente erogación se solventará con recursos del Convenio mencionado;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Sra. María Cristina CEJAS (DNI: 27.076.542), por la suma de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil c/00/100).-

Art. 2º.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al a Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl